



Destinatario:

ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

ASUNTO: ACUERDO DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS Nº2 (FINAL) DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN EL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BARRANCO DE LA LEÑA.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 17 de mayo de 2023, se examinó propuesta de la Dirección relativa a la revisión excepcional de precios Nº2 (Final) de las obras de ACTUACIONES EN EL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BARRANCO DE LA LEÑA, informándose de su contenido en los términos siguientes.

1. ANTECEDENTES.

La contratación de las obras de ACTUACIONES EN EL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BARRANCO DE LA LEÑA fue acordada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 27 de enero de 2020, por un presupuesto base de licitación de 837.204,38 euros.

El anuncio de la licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 2 de marzo de 2020 estableciéndose, como fecha límite para la presentación de ofertas, el 30 de marzo de 2020.

La obra fue adjudicada a ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., por un importe líquido de 688.574,53 euros (IGIC excluido) por acuerdo del Consejo de Administración el 28 de abril de 2021, suscribiéndose el correspondiente contrato el 19 de agosto de 2021.

Con fecha 2 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto 3/2022 que, entre otras cuestiones, regula las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos de obras públicas.

El 30 de marzo de 2022, se publica en el BOE el Real Decreto 6/2022, por el que se modifica en varios aspectos el Real Decreto 3/2022 en materia de revisión excepcional de precios.

Con fecha 2 de agosto de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto 14/2022 que, entre otras cuestiones, modifica el periodo mínimo de duración del contrato para que pueda ser aplicable la revisión excepcional de precios estableciéndolo en cuatro meses.

El 10 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre, por la que se establece la relación de otros materiales cuyo incremento de coste deberá de tenerse en cuenta a efectos de la revisión excepcional de precios de los contratos de obra prevista en el Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo.

El 1 de diciembre de 2022 se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la empresa adjudicataria relativo a la revisión excepcional de precios de las obras desde su inicio (septiembre 2021) hasta su finalización (julio de 2022) más la liquidación, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre.





Con fecha 8 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó el reconocimiento al contratista del derecho a la revisión de precios excepcional N°1 de las obras, por un importe de **120.380,07 € (IGIC excluido)**.

El 24 de marzo de 2023 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden HFP/283/2023, de 16 de marzo en la que se incluyen los índices de precios para el tercer trimestre de 2022.

2.- VERIFICACIÓN SEGÚN REAL DECRETO-LEY 6/2022.

Se ha procedido a verificar que este contrato es susceptible de revisión de precios excepcional conforme al Real Decreto-ley 6/2022 utilizándose, para el cálculo de la revisión de precios, los índices ya publicados de 2021 y 2022.

Asimismo, se ha realizado el cálculo para la totalidad de la obra -incluyendo la liquidación- y utilizando todos los índices definitivos.

Del Informe elaborado al respecto por el Departamento de Infraestructuras de esta Autoridad Portuaria, se obtiene lo siguiente:

OBRA ACTUACIONES DEPOSITO BCO LA LEÑA		FÓRMULA 561 MOD.
CERTIFICADO TOTAL (INCL. LIQ)	729.889,41	
5% DE LO CERTIFICADO	36.494,47	Kt*CERT. MENSUAL
	SI APLICA DECRETO	126.056,47 17,27%

Resumen de la verificación de 5% que corresponde desde inicio de obra hasta su finalización (incl. Liquidación).

Por tanto, utilizando el periodo completo de la obra y aplicando dicha fórmula a los importes de las certificaciones de las obras, se obtiene un porcentaje del 17,27% de exceso por revisión de precios, superior al 5,00% determinado en el Real Decreto Ley 6/2022, por lo que corresponde el reconocimiento de la revisión excepcional de precios.

3.- CÁLCULO REVISIÓN DE PRECIOS

Conforme a la modificación realizada en la **Disposición final trigésima séptima** del Real Decreto-ley 6/2022 con respecto al artículo 8 del Real Decreto-ley 6/2022, se utilizará la fórmula de revisión de precios modificada, suprimiendo el término que represente el elemento de coste correspondiente a energía.

Como conclusión al informe relativo a la revisión excepcional de precios realizada por el Departamento de Infraestructuras de esta Autoridad Portuaria, se obtiene un exceso por revisión de precios excepcional de **129.102,20 € (IGIC excluido) para todo el periodo completo de la obra.**





OBRA ACTUACIONES DEPOSITO BCO LA LEÑA		FÓRMULA 561
CERTIFICADO TOTAL (INCL. LIQ) SIN IGIC	729.889,41	Kt*CERT. MENSUAL
20% DE LO ADJUDICADO SIN IGIC	137.714,91	129.102,20
	PROCEDE EL IMPORTE	17,69%

Resumen del cálculo de la revisión de precios que corresponde a la totalidad de la obra (incluyendo la liquidación).

4.- ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL.

Esta revisión de precios excepcional implica un incremento sobre el presupuesto vigente de **129.102,20 € (IGIC excluido)**.

Dado que en la propuesta de Revisión Excepcional de Precios N^o1, aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 8 de febrero de 2023, ya se incluía un certificado de crédito adicional de **120.380,07 € (IGIC excluido)**, se adjunta a la propuesta un certificado de crédito adicional de **8.722,13 € (IGIC excluido)** para esta Certificación N^o 2.

5.- AUDIENCIA AL CONTRATISTA.

Con fecha 8 de mayo de 2023 se envía propuesta de revisión de precios N^o 2 a la empresa ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., obteniendo su conformidad el mismo día.

El Consejo, en su condición de órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por los RDL 6/2022, 14/2022 y la Orden HFP/1070/2022, ACORDÓ el reconocimiento del derecho al contratista, ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., a la REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS N^o2 de las obras de ACTUACIONES EN EL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BARRANCO DE LA LEÑA, por un importe de **8.722,13 € € (IGIC excluido)**.

Lo que se les comunica a los correspondientes efectos significándoles que dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios de las citadas obras, será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

EL PRESIDENTE

Carlos E. González Pérez

LA SECRETARIA

Rosario Arteaga Rodríguez

Página 3 de 3



<http://sede.puertostenerife.gob.es/apsc/signValidation.do?csv=cf9f3273a4c4ca7e9936774f10b9564ecb074a3e>

FIRMADO POR: ROSARIO MARIA ARTEAGA RODRIGUEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO - 02/06/2023 14:17 || CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PEREZ 02/06/2023 20:01



3 / 3